

**Acta de Directorio N° 2205:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 11:30 horas, se reúnen en Maipú 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (en adelante, “Pampa” o la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, a saber: Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Miguel Bein, Santiago Alberdi, Carolina Sigwald, Gabriel Cohen y Darío Epstein. Asisten los Sres. José Daniel Abelovich y Germán Wetzler Malbrán en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Sergio Cravero y Mónica Wesenack, miembros de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L., Mauricio Penta y Diego Aleksic, en carácter de asesores de la Sociedad, y Victoria Hitce en ejercicio de la Secretaría del Directorio. Preside la reunión el Sr. Gustavo Mariani, Vicepresidente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda prevista para esta reunión:

(...)

**2) Consideración de los estados financieros intermedios y demás documentación correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes los Estados Financieros Consolidados Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo consolidados correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora; y los Estados Financieros Individuales Condensados intermedios que incluyen: los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo individuales correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, sus Notas explicativas seleccionadas y los Informes de Revisión Limitada y Comisión Fiscalizadora, conjuntamente con la información adicional requerida por la normativa aplicable, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, cuyos borradores fueron distribuidos entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con antelación, por lo que mociona para que se omita su lectura y se aprueben. Oído lo cual, luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente.

(...)

**4) Renovación del Acuerdo Marco para que la Sociedad realice operaciones con Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.**

Toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente quien informa que, como es de conocimiento de los presentes, el Directorio de la Sociedad en su reunión N°2181 de fecha 9 de noviembre de 2018 resolvió aprobar un marco general a fin desarrollar distintos proyectos que podría llevar a que se celebren, en función de la necesidad y oportunidad, ciertas operaciones de forma habitual con Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. (“SACDE”), compañía con la cual Pampa comparte el mismo grupo de control (las “Operaciones”). Al respecto agrega que, siempre que los montos de las

Operaciones superen el 1% del patrimonio neto de la Sociedad –según los últimos estados financieros aprobados-, sería necesario que las mismas se ejecuten en observancia al procedimiento prescrito por el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (la “LMC”) para “Transacciones con Partes Relacionadas”.

Asimismo, el Sr. Presidente informa que la aprobación del marco general mencionado en el párrafo precedente se realizó por el plazo de un año y que por lo tanto el mismo vence en el día de la fecha. En consecuencia, resulta conveniente, y por lo tanto el Sr. Presidente mociona, que el Directorio apruebe la renovación del marco general para la ejecución de las Operaciones que se realicen por el plazo de un año a ser contado desde la fecha de la presente, siempre y cuando las mismas se ajusten a las condiciones consideradas razonables de acuerdo con los parámetros de mercado imperantes. En este sentido, en el día de la fecha el Comité de Auditoría emitió y aprobó, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso h) del Artículo 110 de la LMC y lo establecido en el inciso f) del Artículo 18 de la Sección V, del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV, un informe de operaciones con partes relacionadas en el que se dejó constancia de que, en opinión del Comité de Auditoría, a la fecha de emisión del informe reseñado, las Operaciones que se celebren ajustándose a las condiciones establecidas en la reunión del Comité de Auditoría celebrada en el día de la fecha, se consideran razonablemente encuadradas dentro de las condiciones normales y habituales del mercado.

Oído lo cual y luego de un amplio debate, el Directorio, con la abstención del voto de los directores Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres y con el voto unánime de los directores independientes y del resto de los directores presentes, **RESUELVE**: (i) aprobar en su totalidad la propuesta del Sr. Presidente; y (ii) reservar por Secretaría la presentación realizada y el informe del Comité de Auditoría.

(...)

##### **5) Consideración de la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 64 de la Ley de Mercado de capitales y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, dada la volatilidad actual del mercado y la existencia de una diferencia entre el valor de los activos de la Sociedad y el precio de cotización de las acciones en el mercado, el cual no refleja el valor ni la realidad económica que tienen los mismos en la actualidad ni su potencial futuro, resultando ello en desmedro de los intereses de los accionistas de la Sociedad y encontrándose el plan de adquisición de acciones propias aprobado por este Directorio con fecha 12 de agosto de 2019 próximo a su finalización, resulta conveniente para el mejor interés social aprobar un nuevo plan bajo los siguientes términos y condiciones, el cual entrará en vigencia una vez finalizado el plan de recompra aprobado por el Directorio con fecha 12 de agosto de 2019 y siempre que haya transcurrido un día hábil desde la publicación del Hecho Relevante informando a los mercados sobre el presente plan.

1. **Finalidad**: contribuir a la disminución de la diferencia existente entre el valor de la Sociedad en base al valor de los activos, y el valor de la misma en base al precio de cotización de sus acciones, con miras

a contribuir a su fortalecimiento en el mercado, aplicando la fuerte liquidez de la Sociedad de forma eficiente.

2. Monto máximo a invertir: hasta US\$ 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) o el monto menor que resulte en la adquisición hasta alcanzar el 10% del capital social y sin exceder el límite establecido en el punto 6.

3. Cantidad máxima de acciones o porcentaje máximo sobre el capital social que será objeto de la adquisición: las acciones en cartera no podrán superar, en conjunto, el límite del 10% del capital social (la Sociedad actualmente tiene en cartera 39.374.571 acciones, equivalentes al 2,25% del capital social). A efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 26.831, las acciones a adquirir se encuentran totalmente integradas.

4. Límite diario para operaciones en el mercado argentino: conforme lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales, el monto de las adquisiciones en el mercado argentino no podrá ser superior al veinticinco (25%) del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones de la Sociedad durante los 90 (noventa) días hábiles anteriores.

5. Precio a pagar por las acciones: hasta un máximo de US\$ 14,50 (catorce dólares estadounidenses con cincuenta centavos) por ADR en el New York Stock Exchange y hasta un máximo del equivalente en pesos argentinos de US\$0,58 (cincuenta y ocho centavos de dólares estadounidenses) por acción en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., utilizando para su conversión el tipo de cambio vendedor que hubiere publicado el Banco de la Nación Argentina el día hábil anterior a la fecha de la respectiva recompra.

6. Origen de los fondos: la adquisición se realizará con ganancias realizadas y líquidas y/o con reservas facultativas, según surge de los Estados Financieros Individuales al 30 de septiembre de 2019, dejándose constancia que la Sociedad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las mencionadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la misma.

7. Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: la Sociedad estará adquiriendo acciones por el plazo de 120 días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia del plan, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo que sea aprobada por el Directorio, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.

8. Comunicación interna: se informará a los directores, síndicos y gerentes de primera línea que, estando vigente una decisión de la Sociedad de adquirir acciones propias, no podrán vender acciones de ésta de su propiedad o que administren directa o indirectamente durante el plazo correspondiente.

En consecuencia, el Directorio en base a los argumentos enunciados, contando con la ausencia de objeciones del Comité de Auditoría y la opinión favorable de la Comisión Fiscalizadora, ha dispuesto

que la Sociedad adquiriera acciones propias en los términos del Artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV.

Oído lo cual, por unanimidad el Directorio **RESUELVE**: aprobar los términos y condiciones propuestos por el Sr. Presidente para la adquisición de acciones de la Sociedad.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión siendo las 13:00 horas.

[Firmado por Gustavo Mariani, Ricardo Alejandro Torres, Miguel Bein, Santiago Alberdi, Carolina Sigwald, Gabriel Cohen, Darío Epstein, José Daniel Abelovich y Germán Wetzler Malbrán]

María Agustina Montes  
Responsable de Relaciones con el Mercado